

**CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO Y MONTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. PRODEUR-R33-2019-ROS-IS-05, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ARQ. HECTOR R. FERNANDEZ MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA PROYECTO GRANCO S. DE R. L DE C. V. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL LIC. ALEJANDRO JONATHAN RUIZ MANRIQUE A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", INSTRUMENTO LEGAL FORMALIZADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### DECLARACIONES

LAS PARTES DECLARAN:

- 1.- QUE CON FECHA **24 DE MAYO DE 2019** "LA CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO **PRODEUR-R33-2019-ROS-IS-05**, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "ELECTRIFICACION COLONIA CAMPESTRE LAGOS".
- 2.- QUE EL IMPORTE DEL CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: \$ 1'252'503.30 C/ IVA (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y EJECUTARLO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y ANEXOS. EN UN PLAZO DE EJECUCIÓN QUE ABARCA DEL **27 DE MAYO DE 2019 AL 24 DE AGOSTO DEL 2019**.
- 3.- QUE CON FECHA DEL **19 DE AGOSTO DE 2019**, "EL CONTRATISTA" ENVIA OFICIO DE SOLICITUD DE **CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO Y MONTO**, POR LO QUE LA SUPERVISIÓN ENVIA DICTAMEN TÉCNICO DONDE AUTORIZA PROCEDENTE EL **CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO Y MONTO** PARA FORMALIZAR DICHO CONVENIO.
- 4.- QUE EL PRESENTE CONVENIO FUE REVISADO POR LAS PARTES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUE CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

**OPERADO  
FAIS-FISM 2019**



## CLÁUSULAS

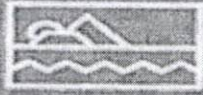
**PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.-** LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL MONTO, ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO ORIGINAL, EN BASE A LA NOTA DE BITÁCORA Y AL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO COMO A CONTINUACION SE INDICA:

Fecha de inicio de contrato	Fecha de terminación según contrato	Fecha de solicitud de nueva fecha de terminación del contratista	Fecha de terminación según convenio modificatorio
<b>27 de MAYO de 2019</b>	<b>24 de AGOSTO de 2019</b>	<b>19 de AGOSTO de 2019</b>	<b>15 de SEPTIEMBRE de 2019</b>
MONTO DE CONTRATO	ADITIVAS	DEDUCTIVAS	MONTO DE CONVENIO
<b>\$ 1'252,503.30</b>	<b>\$ 238,106.01</b>	<b>\$ 181,391.41</b>	<b>\$ 1'309,217.90</b>

**SEGUNDA.- OBLIGACIONES COMPLEMENTARIAS:** "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A MODIFICAR SEGÚN CORRESPONDA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES LAS FIANZAS OTORGADAS ANTERIORMENTE RESPECTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL PARA LO CUAL PRESENTARÁ A LA CONTRATANTE UNA PÓLIZA DE ENDOSO DE LA AFIANZADORA, EN LA QUE DEBERÁ ESTIPULARSE QUE ACEPTA Y DA SU ANUENCIA A LAS MODIFICACIONES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

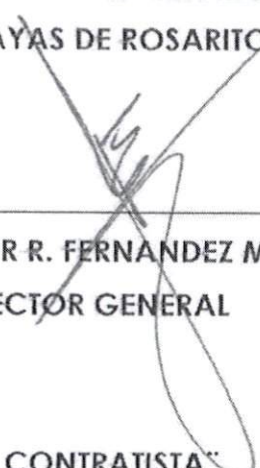
**TERCERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO ORIGINAL:** LAS PARTES CONVIENEN EN DEJAR SUBSISTENTE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO ORIGINAL, QUE NO SEAN MODIFICADOS CON EL PRESENTE INSTRUMENTO, CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE ESTIPULAN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO. SURTIENDO PLENA EFICACIA ENTRE LAS PARTES, QUIENES QUEDAN OBLIGADAS EN LOS TÉRMINOS PACTADOS.

LEÍDO QUE FUE ENTRE LAS PARTES EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS ANTES ENUMERADAS, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN LA CIUDAD DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA A LOS **20 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.**



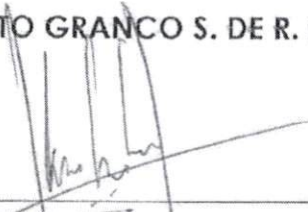
**"LA CONTRATANTE"**

**LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO  
DE PLAYAS DE ROSARITO**


  
\_\_\_\_\_  
**ARQ. HECTOR R. FERNANDEZ MUÑOZ  
DIRECTOR GENERAL**

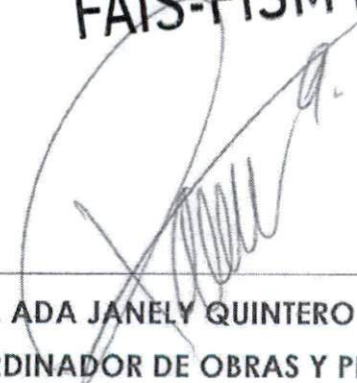
**"LA CONTRATISTA"**

**PROYECTO GRANCO S. DE R. L DE C. V.**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ALEJANDRO JONATHAN RUIZ MANRIQUE  
REPRESENTANTE LEGAL**

**"TESTIGOS"**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. JOSE SANTOS NANDE CASTRO  
JEFE DE LICITACIONES**

  
\_\_\_\_\_  
**ARQ. ADA JANELY QUINTERO ROMERO  
COORDINADOR DE OBRAS Y PROYECTOS**

**OPERADO  
FAIS-FISM 2019**